

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002**

Anserma, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

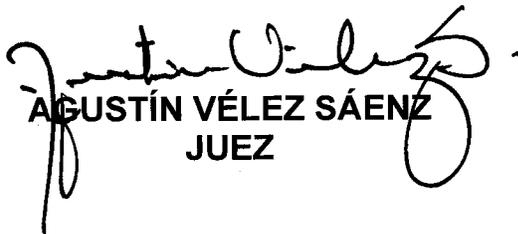
| | |
|--------------------|--|
| AUTO: | 267 |
| PROCESO: | VERBAL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION |
| DEMANDANTE: | LUIS EVELIO CALVO ACEVEDO |
| DEMANDADO: | FRANCISCO LUIS PATIÑO Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS |
| RADICADO | 170424089002-2018-00182 |

Teniendo en cuenta que mediante auto 160 del 01 de marzo de 2019 visible a folio 28 se ordenó el emplazamiento FRANCISCO LUIS PATIÑO, MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS en el proceso de la referencia, y que la parte interesada allego la publicación del edicto emplazatorio en el diario "La Patria", realizado el 17/03/2019 y en la emisora local el 11/03/2019, al igual que las fotografías de la valla con la información del proceso de pertenencia que se tramita, así mismo la demanda se encuentra inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Atendiendo lo ordenado en parágrafo del numeral quinto del auto en cita, se ordena que por la secretaria de este Despacho se incluya en el Registro Nacional de Personas emplazadas y de Pertenencias FRANCISCO LUIS PATIÑO, MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de la inscripción de los emplazados designese el curador ad-litem, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

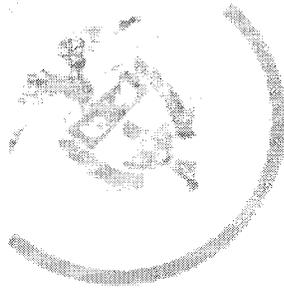

AGUSTÍN VÉLEZ SÁENZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 095 del 11 de AGOSTO de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia